

ebaguen conda maior brebeo y caso q. e. 2o. 3o. Corruionado
se eruen aello pongan por exaivo para enubista decata
lo Correspondiente

Avis bien vedro Corruion alo Tho Diaz y Hecheba-
xxii para q. e. quando engrando con un nio Cante-
ro de un suou fucion reconozcan el trozo de Cam. q.
uena e secuando y bearnice e secuta bien y q. en
caso de no e secutane bien comenlar profidencia q.
mejor les pareciere y paguen al Tho nio Camero aquello
q. e. les pareciere para todo lo qual ueludis poden y
facultad enbancame forma. conuano se acabo el Anu-
uario, y ferno Tho s. o. Alc. e por si y enmte de los
demas Capitulares segun Comombre y en fue de todo y
el Eno

Dn. Vicente de Lili
Capitular

Anacemi
Francisco de
Vizcarra

9
Contra sala del Concejo de esta Villa de Vergara adonde se
Turno de mil seiscientos setenta, y cinco estando juntos, y con-
gregados los señores Dn. Manuel Izquierdo de Alcaide y Alcaide
de primer. de Alcaide en Auencia de el Propietario Man-
Jose de Mendinabal Indico Dn. Jose Antonio de Tulocca
Residor Jose de Aquinae Hechebarria tamb. en Residor
Lorenzo Diaz y Dom. de Boraga Diputados del Comu-
y Sebastian de Hechebarria Diputado del concejo que son
la maior y mayor parte de la Villa. y Residor de la
dha Villa y estando asi juntos, y Congregados Dizeon de la
exordia se ha notificado un Despacho sobre la

cion del tribunal de lo criminal de esta Prov.^a y ente-
xado de su contenido acordaron dar y dieron Comision en
forma adho Senor Themiene y el Sr. Dn Jose An.^o
de Sagarrabal Abogado de los Reales Consejos y vez. de esta
villa para q. l. informen y Respondan en Razon de lo con-
tenido en dho Despacho

Por quanto ha caido parte de la Hermita de S.ⁿ Antonio de
esta villa se acordo escribir al señor Obispo de este Obis-
pado suplicando de supleximus y licencia p.^a Comprova dha Her-
mita con las limoneras recogidas, y las q. se recogieren con
tanto se acabo el Ajuamiento, y firmo dho señor
themiene por si y por los demas Capitulares segun Cos-
tumbre y en fei de todo firme, yo el Escribano

Dn Manuel Ignacio de Llorca

Antemi
Manuel de Llorca
Escribano de la Real
Caxa

En la Sala del concejo de esta villa a veinte, y quatro de
Junio de mil seiscientos setenta, y cinco se juraron segun
costumbre los señores Dn Vincente de Liria y Ordoñez Alca-
de de Man. Jose de Mendizabal Sindico Dn Jose Antonio de
Luiseta Mig.^o An.^o de Sagarrabal Jose de Aguirre
y Jose Nicolas de Aguirre Regidores Lorenzo Diaz, y Dom.^o
de Sarraga Diputados del comun Sebastian de Hechebe-
ria Juan de Ariza, y An.^o de Anuategui Diputa-
dos del concejo Dn Juan de Landaruzi Dn Juan y
Juan Fran. de Noia Dn Ygn.^o Maria de Berro-
eta Mig.^o de Sagart de Sarraxa Fran. de Abier
de Arizabalea Pedro Dom.^o de Arizano Dn Fran.
de Abier de Arizano Fran. de Ariza Vicario de
Alcaldes y Jose Man. de Urcabalde Regidores de
esta villa y estando asi juntos y congregados el
dho Señor Alc. Dijo q. l. mediante haber hecho m.^o
de las caudillas de agua se necesita Remediarlos